



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

317/01

Salta, 02 JUL 2001
Expediente N° 12.105/01

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil sin fines de lucro, de ayuda a pacientes Neuropsicológicos y Plégicos "SPERANTIA", solicitando el auspicio y subsidio de esta Facultad, para las Primeras Jornadas Sperantia 2001", y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud cumple con los requisitos académicos establecidos por la reglamentación vigente referente al tema (Resolución Interna N° 155/97).

Que, tales Jornadas son de interés para profesionales, docentes, estudiantes, etc. de la Comunidad Universitaria.

Que se ha dado intervención a las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda" de este cuerpo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión ordinaria N°. 6/01 del 19/06/01)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a las **PRIMERAS JORNADAS SPERANTIA 2001 sobre patologías Lingüísticas, su abordaje Psicológico**; que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad entre los días 3 y 4 de Julio del corriente año, organizadas por SPERANTIA.

ARTICULO 2°. Teniendo en cuenta que aún no se encuentra aprobado el presupuesto 2001, no es posible otorgar el subsidio solicitado.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, SPERANTIA y siga a Dirección Administrativa Académica, Dpto. Postgrado, a sus efectos.

D. A. A.
raa
LG

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud